Asunción, 02 de junio del 2.022

NOTA N°: 112

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abog. Pablo Seitz

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en referencia al llamado individualizado como Concurso de Ofertas N° 02/2.022 "Reparaciones Mayores de Instalaciones del MDN Mcal. López esquina Vice Pdte. Sánchez" con ID N° 409.256., en referencia a la retención realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, al respecto que conforme al Expediente DGAF N° 826/22 de fecha 2 de junio de 2022 (Nota N° 50/22 del Vice Ministerio para las FFAA el Director General de Infraestructura y Patrimonio Servido Público Arquitecto Hugo Antonioli realiza el descargo correspondiente en lo que refiere la aprobación por parte de la Municipalidad y los términos utilizados Demolición y Ampliación explicación detallada que se adjuntará a la presente.

Por otro lado, esta dirección de Contratación de Bienes y Servicios realizo la adecuación del Pliego de Bases y Condiciones conforme los puntos observados.

Sin otro particular me despido de ud., atte

Adjunto:
1. Expediente Nº 826/22.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

VICTOR RAMON PEDROZO SARAVIA
CAP AVL - Director DCBS

MOTENONDEHA
Ñeti Nangaraiko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

VICEMINISTERIO PARA LAS FFAA DE LA NACIÓN

Expdte / Nota: 50/22.

Salida 02-06-22.

A:

____ Secretaría Privada
____ Ayudantía Militar
____ Asesoría y Enlace Parlamentario
____ CAICO
____ Dir. Gral Auditoría Interna
✓ Dir. Gral. Adm. y Finanzas
____ Dir. Gral. Asuntos Jurídicos
____ Dir. de Comunicación Social
____ Prensa
____ Dir. Gral. de Tecnología de la Inform y Com
____ Secretaría General
____ Asesorías Especiales
____ Unidad Anticorrupción
____ **VICEMINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
____ Dirección General de Política y Estrategia
____ Dir.Gral. del Talento Humano
____ Dirección de Gestión Ambiental
____ Instituto Superior de Idiomas
____ CONAPREB
____ CIZOSEF
VICEMINISTERIO PARA LAS FFAAN.
____ SECRETARÍA
____ Dir. Gral Investigación y Desarrollo de la Def
____ Dir.Gral. de Infraestructura y Patrimonio
____ Dir.Gral. de Defensa Civil
____ Dirección Asist a Vet y Hered Guerra Chaco
____ Dirección de Seguridad y Servicios
____ Dirección de Museo Militar
____ CINEDEA
____ **OTROS**

PARA:
✓ FINES PERTINENTES
____ SU DICTAMEN
____ SU CONOCIMIENTO
____ SU CONSIDERACIÓN
____ SU ESTUDIO E INFORME
____ SU CUMPLIMIENTO
____ ARCHIVAR
____ FORMULAR RESOLUCIÓN
____ SU TRAMITE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
VICEMINISTERIO PARA LAS FFAA

GRAL DIV (R) GUZMÁN FRANCISCO ESPÍNOLA
Viceministro para las FFAA de la Nación

Asunción, 01 de junio del 2.022

NOTA N°:50/22

SEÑOR
GRAL. DIV (R) GUZMÁN FRANCISCO ESPÍNOLA
Viceministro para las Fuezas Armadas de la Nación

E. S. D.

Tengo el honor de dirigirme al Señor Viceministro, y por su digno intermedio a la Dirección General de Administración y Finanzas, en referencia a la retención del llamado individualizado como Concurso de Ofertas N° 02/2.022 "Reparaciones Mayores de Instalaciones del MDN Mcal. López esquina Vice Pdte. Sánchez" con ID N° 409.256., al objeto de responder las reparaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Esta Dirección aclara que:

1. Se llevó a cabo consulta in situ por parte de la Dirección General de Infraestructura y Patrimonio a la Municipalidad de Asunción sobre el expediente N°06479/2.022 de fecha 20 de abril del 2022, de comunicación de las reparaciones y/o refacciones a realizar, los mismos expresaron ***verbalmente*** cuanto sigue: "***LAS MUNICIPALIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL Art. 5° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 20.104/90 "QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIÓN", NO EMITE CONTESTACIÓN NI APROBACIÓN DE PLANOS, SOLO REGISTRA Y DA SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS, PARA LO CUAL YA FUE DESIGNADO EL INSPECTOR FLORENCIO ESPINOZA.*** Por lo expuesto y de acuerdo la Ordenanza mencionada, la convocante cumplió en comunicar que las refacciones, reparaciones son de poca cuantía conforme lo indicado en el Artículo 5.

2. La palabra DEMOLICIÓN contemplado en la planilla de computo métrico no se refiere a la demolición de una estructura para levantar una nueva sino que el contexto en que se expresa es la siguiente: ***"DEMOLICIÓN DE REVOQUE";"DEMOLICIÓN DE PISO", DEMOLICIÓN DE AZULEJO"; "DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO"; "DEMOLICIÓN DE CARPETA",*** todo lo referido anteriormente son reparaciones para mejor entendimiento de los potenciales oferentes a la hora de cotizar, por ejemplo: si se consigan como revoque únicamente se entenderá que no precisa de la remoción del revoque y por lo tanto puede mal interpretar el subítem.

3. La palabra AMPLIACIÓN contemplado en la planilla de cómputo métrico no corresponde específicamente a una ampliación ni modificación de obra del edificio existente, sino que simplemente para ubicar el bloque en el cual se realizaran las reparaciones respectivamente (ejemplo los trabajos serán realizados en el edificio denominado SEDE y en el edificio denominado AMPLIACIÓN, ver croquis de área de trabajo), cabe aclarar que en los ***ítems N° 8 ESTACIONAMIENTO EDIFICIO AMPLIACIÓN, 9 PLANTA BAJA EDIFICIO AMPLIACIÓN, 10 QUINTO PISO EDIFICIO AMPLIACIÓN, 11 SEPTIMO PISO EDIFICIOO AMPLAICIÓN,*** en todos ellos simplemente hace mención a la ubicación más conocida como edificio ampliación del Ministerio de Defensa Nacional.

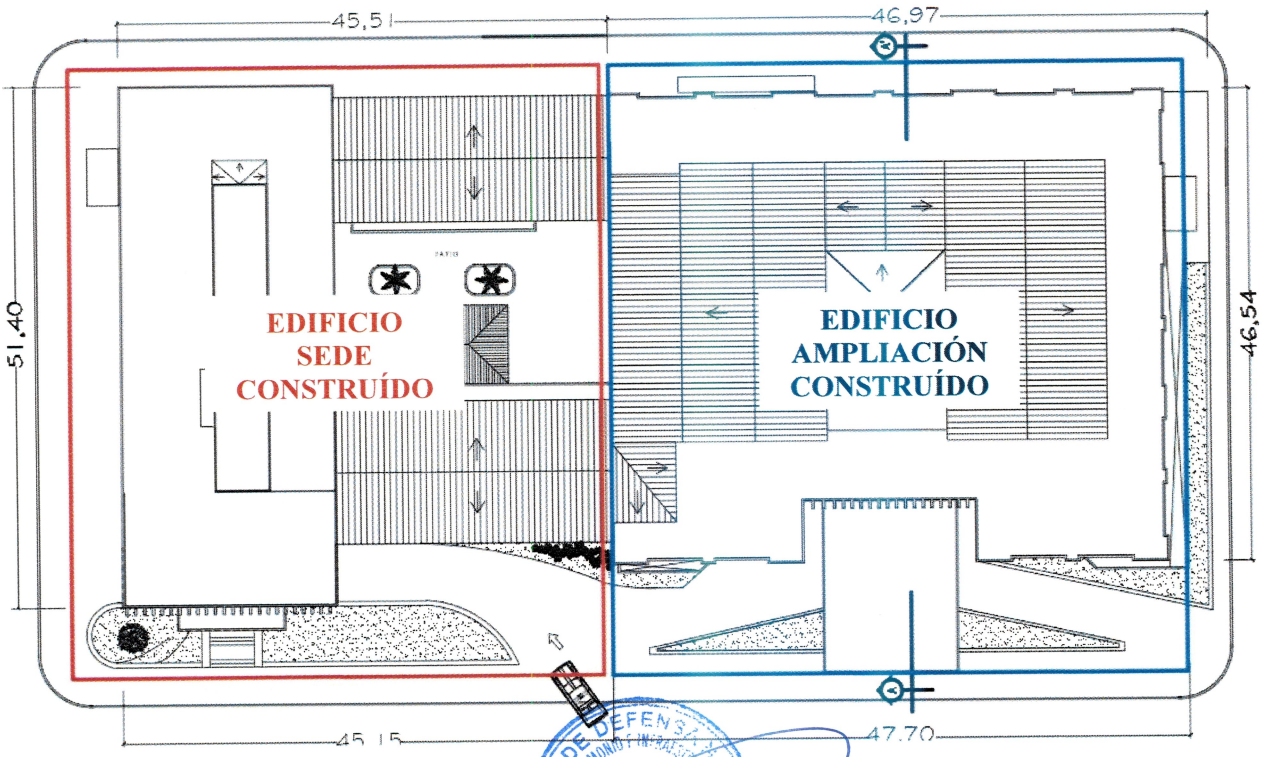

ARQ. HUGO ANTONIOLI
Director General de Infraestructura y Patrimonio